

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

38529 *Edicto de la Notaría de doña María Esperanza López Espejo, sobre la venta extrajudicial de inmueble situado en calle Concejal Emilio Tarraga, del Pilar de la Horadada.*

Yo, María Esperanza López Espejo, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Pilar de la Horadada:

Hago constar: Que en esta Notaría, sita en Avenida Camilo José Cela, n.º 20 bajo, se lleva a cabo venta extrajudicial, a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca sita en Pilar de la Horadada, calle Concejal Emilio Tarraga, número 64, 2.º C:

Número Diez. Vivienda tipo C en Planta Segunda en altura sobre la baja. Situada en Pilar de la Horadada, Alicante en edificación con frente a calles Mayor y Concejal Emilio Tarraga desde la que tiene acceso a través del vestíbulo de independencia, núcleo de escaleras y ascensor y zonas comunes de la planta que parten de la misma. Se distribuye en diversas dependencias y servicios.

Superficie útil de ochenta y tres metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (83,41 m²) y superficie construida de noventa y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados (94,40 m²). Linda, según se entra a la vivienda: Frente, zonas comunes de la planta, y vivienda tipo D de la planta, Fondo: Susana Olmos, Derecha, entrando: vivienda tipo B de la planta, Izquierda, entrando: calle Concejal Emilio Tarraga. Internamente linda con patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación del cuatro con cero dos por ciento (4,02%) en los elementos comunes y gastos generales del edificio.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.902, libro 344, folio 147, finca número 24.813.

Se señala la única subasta para el día veintiséis de noviembre de dos mil trece, a las once horas, siendo el tipo base el de ciento noventa y dos mil doscientos ochenta euros (192.280,00 euros).

La subasta se celebrará en las dependencias de la Notaría a mi cargo, sita en Pilar de la Horadada, Alicante, Avenida Camilo José Cela, número 20. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas

Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Pilar de la Horadada, 2 de octubre de 2013.- La Notario.

ID: A130057434-1